

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 59.-2025-GM-MDP/T

Pocollay, 02 ABR. 2025

VISTOS:

El Informe N° 469-2025-GDTI-MDP-T de fecha 17 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; El Memorandum N° 383-2025-GM-MDP-T de fecha 19 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe N° 359-2025-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 19 de marzo del 2025, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; El Informe N° 094-2025-GM-MDP-T de fecha 24 de marzo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal; El Informe N° 229-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 31 de marzo del 2025, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T, de fecha 11 de abril del 2024, delega funciones al Gerente Municipal, por lo que, podrá emitir los actos administrativos o de administración interna correspondientes. (...) numeral 2.2 designar /encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, previa coordinación con el despacho de alcaldía.

Que, conforme el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, en el numeral 5. del artículo 60° "Funciones de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos", señala que: "Administrar, evaluar y custodiar el legajo (digital y/o físico) institucional del personal de la Entidad y los procesos de control de legajos y de desplazamiento de personal".

Que, mediante Reglamento de Ley de la carrera Administrativa - Decreto Legislativo N° 276, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 76°, señala que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia".

Que, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Ley de la carrera Administrativa - Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: "El encargo es temporal excepcional y fundamentada. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal".

Que, de acuerdo el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP - "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013- 92- INAP-DNP, en la numeración 3.6.2 del numeral 3.6 "El encargo", señala que: (...) ii) Encargo de funciones: acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza debido a licencia, vacaciones, destaque o comisión de servicio.

Que, según la Resolución de Gerencia Municipal N° 033-2022-MDP/T de fecha 25 de enero del 2022, que aprueba el Manual de Clasificación de Cargos de la Municipalidad Distrital de Pocollay, para el cargo estructural de Sub Gerente/a de Estudios de Inversiones (actualmente Sub Gerencia de Formulación y Estudios de Inversión), se requiere un Titulado(a) en Economía, Ingeniería, Ingeniería Administrativa, Administración, Contabilidad, Arquitectura, Ciencias Sociales o afines, con dos (02) años de experiencia general y un (01) año de experiencia específica, desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público.

Que, mediante Informe N° 469-2025-GDTI-GM/MDP-T de fecha 17 de marzo del 2025, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita designación de encargatura a partir de la fecha al Arq. Diego Alex Uvidia Abril, habiéndose culminado la vigencia de encargatura de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Inversión de la Arq. Rut Noemi Yanarico Mandamiento.

Que, con Contrato de Trabajo de Carácter Temporal N° 028-2025-MDP-T – Proyecto de Inversión, bajo régimen laboral D.L. N° 276, el Arq. DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL, suscribe el mismo, para desempeñar las funciones de "Proyectista" en la Sub Gerencia de Formulación y Estudios de Inversión", con vigencia desde el 17/03/2025 hasta la fecha 31/03/2025.

Que, mediante Memorandum N° 383-2025-GM-MDP-T de fecha 19 de marzo del 2025, el Gerente Municipal, dispone que se proceda la evaluación de perfil profesional para la encargatura de funciones de la Sub Gerencia de Formulación de Estudios de Inversión, habiendo sido propuesto el Arq. Diego Alex Uvidia Abril, para que asuma dicho cargo en adición a sus funciones con efectividad a partir del 17 de marzo del 2025.

Que, mediante Informe N° 359-2025-OGRH-OGA-MDP/T de fecha 19 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa respecto a la evaluación correspondiente del Arq. DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL, quien actualmente desempeña las funciones de "Proyectista" bajo Régimen Laboral D.L. N° 276, es viable encargar las funciones de la Sub Gerencia de Formulación y Estudios de Inversión, en adición a sus funciones actuales, ajustándose a lo establecido en el artículo 111° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

Que, mediante Informe N° 094-2025-GM-MDP-T de fecha 24 de marzo del 2025, el Gerente Municipal, dispone que se proceda la emisión de opinión legal y acto resolutorio de la encargatura de funciones del Arq. DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL, como Sub Gerente (e) de Formulación y Estudios de Inversión, el mismo que asumirá en adición a sus funciones como "Proyectista" en dicha Sub Gerencia.

Que, mediante Informe 229-2025-JRMC-OGAJ-GM-MDP-T de fecha 31 de marzo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina que es procedente encargar al Arq. DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL, las funciones de la Sub Gerencia de Formulación y Estudios de Inversión, en adición a sus funciones como "Proyectista", con eficacia anticipada al 17 de marzo del 2025.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Alcaldía N° 050-2024-A-MDP-T; y con el visto bueno de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada al 17 de marzo del 2025, al **Arq. DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL**, la **SUB GERENCIA DE FORMULACION Y ESTUDIOS DE INVERSION**, en adición a sus funciones, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Gerencia Municipal N° 30-2025-GM-MDP/T de fecha 10 de febrero del 2025, que encarga al Ing. Daniel Alexander Larico Santí, la Sub Gerencia de Formulación y Estudios de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución al **Arq. DIEGO ALEX UVIDIA ABRIL**, y a las unidades orgánicas involucradas; asimismo, encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocolay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocolay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. ECON. EVER SANCHEZ ALEJOS
GERENTE MUNICIPAL

GM
GDTI
OGAJ
OGRH(2)
UFITD
INTERESADO

14724